



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°2134-R-2022**  
**Piura, 11 de noviembre de 2022**

**VISTO,**

El expediente N° 2478-0201-22-7 de fecha 09 de noviembre de 2022, remitido por el Mg. SEGUNDO HECTOR CASTRO MONDRAGON, Secretario General del SIPUNP de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Oficio N° 107-2022-SIDUNP-SG de fecha 09 de noviembre de 2022, el Secretario General del SIPUNP comunica que una delegación de la Base Piura, asistirá a la ciudad de Lima, a una reunión de trabajo con la ANUP, ASUP y FENDUP, para ver sobre la autonomía y calidad universitaria, los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2022, asimismo continuarán con la plataforma de lucha: más presupuesto para las Universidad Públicas, Homologación de los docentes universitarios, beneficios sociales: CTS, bonificación de 25 y 30 años de servicio, bonificación por sepelio y luto. En tal sentido, solicita apoyo económico para cubrir pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y viáticos por 03 días, para la participación de 30 docentes, según relación anexa;

Que, cuenta con Visto Bueno del Señor Rector (e) de la UNP, el cual obra en el expediente N° 2478-0201-22-7 de fecha 11 de noviembre de 2022;

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 002254-2022-OPPTO-OCP-UNP del 11 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNP, emite priorización presupuestal para atender lo autorizado por el Titular del Pliego, se asigna cobertura presupuestaria en:

FTE FTTO	DOCENTES	23.21.21	23.21.22	TOTAL
RDR	30 DOCENTES	S/9,000.00	S/9,600.00	S/ 18,600.00
TOTAL				S/ 18,600.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 8962

RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

SECCION FUNCIONAL: 0010 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

GENERICA DE GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIO

MONTO: S/18,600.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima, a treinta (30) docentes, quienes asistirán a una reunión de trabajo con la ANUP, ASUP y FENDUP, para ver sobre la autonomía y calidad universitaria, a partir del día 14 de noviembre de 2022, según relación anexa.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre de cada uno de los treinta (30) docentes, según relación anexa, pasajes terrestres Piura-Lima- Piura y 01 día de viáticos, según Priorización Presupuestal N° 002254-2022-OPPTO-OCP-UNP.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UT, UC, OP/PPTO, INTs(30),SIDUNP, ARCHIVO (2)  
38 copias/Bkpa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
Rector



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL



SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

**SIDUNP**

**FUNDADO: EL 07 DE AGOSTO DE 1980-Res. R. N° 775-R-80**

Campus Universitario – Urb. Miraflores S/N. Castilla

[sidunp@hotmail.com](mailto:sidunp@hotmail.com)

PIURA – PERÚ

---

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO Y LA SOBERANÍA NACIONAL”**

**RELACIÓN DE DOCENTES- QUE VIAJARÁN A LA CIUDAD DE LIMA- LOS DÍAS  
14 AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

1. ALBURQUEQUE ABAD MAGDALENA
2. ALBURQUEQUE LAPOUBLE EVARISTO
3. ALDANA TUME ALAN
4. ALVA CAMPOS LEONARDO
5. ARENAS RIOS ELMER
6. CASTILLO MOSCOL, ANDRES AUGUSTÍN
7. CASTRO MONDRAGÓN SEGUNDO
8. CHIRINOS ZAMORA RAMON FRANCISCO
9. CRUZ GARCIA LUIS ARNALDO
10. GARCÍA MARQUEZ MANUEL ARTURO
11. GUTARRA LUJAN RAFAEL
12. JIMENEZ BELLASMIL JUAN
13. LACHIRA COVEÑAS JOSÉ
14. LEON SILVA ANA MARILU
15. MENDOZA ACHA ROGGER
16. MINCHOLA ALZA RONALD
17. MORY SAAVEDRA CÉSAR
18. NAMUCHE MORALES GERARDO
19. PEÑA MARTÍNEZ PABLO CESAR
20. QUIROGA CHECA PASCUAL
21. QUISPE NEIRA JUAN IGNACIO
22. RANGEL VEGA ANTÍA
23. RUIZ ANTON FELIX
24. RUIZ JACINTO SEGUNO
25. SAAVEDRA YARLEQUE LUIS ARMANDO
26. SANDOVAL CORNEJO ARNULFO
27. SIFUENTES MONTES AYAX
28. TORRES QUIROZ ELAR NILTON
29. TUME RUIZ JUAN MANUEL
30. VILCHEZ INGA ROMAN

c.c. archivo  
Elvia R.